

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 5.558/2016

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2016, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora de las Tasas por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de

Instalaciones Municipales de Deporte, Cultura y Ocio.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo del Ejercicio de Actividades Económicas y la Apertura de Establecimientos.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la Venta de Entradas del Servicio de Cine Municipal.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por Utilización de los Edificios e Instalaciones del Parque San Martín.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se pusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Añora a 8 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.